



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La tecnología nos sorprende día a día con innovaciones que nos cuesta asimilar. La incorporación a la vida cotidiana de las nuevas soluciones tecnológicas se acelera en forma creciente introduciendo cambios que hasta no hace mucho pertenecían a la ciencia ficción y en gran medida nos desconciertan por lo inesperados.

No cabe duda de la importancia positiva que hoy en día tienen estas nuevas tecnologías resolviendo problemas que hasta no hace mucho parecían insolubles, pero no es menos cierto que también pueden esconder gran variedad de riesgos potenciales y que en muchos casos nos enfrentan a dilemas éticos y hasta morales.

Los Gobiernos, con el apoyo de las entidades académicas y científicas, tienen la responsabilidad de preservar a la sociedad de esos riesgos analizando las innovaciones, evaluando sus potenciales consecuencias y regulando su aplicación.

En las últimas semanas en Río Negro nos encontramos con un fenómeno de características globales que genera muchas dudas y confusión: el escaneo de iris de las personas, a cambio de una retribución en monedas virtuales que luego pueden canjearse por dinero, para recolectar y almacenar en una Base los datos biométricos de cada individuo.

La crisis económica lleva a que muchas personas, aún con información restringida, sin conocimiento suficiente y hasta con cierta desconfianza, se presten a esa práctica. El escaneo lo hace la Fundación WorldCoin, que se presenta como una organización sin fines de lucro pero que en verdad sería una empresa creada por Sam Altman (CEO de Open IA y ChatGPT vinculadas a la Inteligencia artificial) con sede en las Islas Caimán que actúa en todo el mundo procurando, a través de un hash (código alfanumérico que representa un bloque de datos determinado), crear un Documento de Identidad Digital Global que permitiría transacciones financieras virtuales seguras y que manifiesta que su objetivo es un sistema económico más justo.

Las preguntas obvias entre los legos, y no tan legos en la materia son: ¿Para qué capturan, a través del escaneo del iris, y almacenan esos datos? ¿Qué hacen con ellos? ¿Están esos datos libres de ser vendidos o compartidos? ¿Están bien protegidos y a resguardo de un mal uso o de hackeos? ¿No se incumplen o incluso se contravienen las normas de Protección de Datos y de la Identidad? ¿Las personas que empujadas por la necesidad autorizan la toma y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

archivo de sus datos biométricos están decidiendo libremente y con suficiente información? ¿Pueden eventualmente esos datos en manos inescrupulosas ser utilizados para sustituciones y usurpaciones de identidad? ¿Por qué los pagan? ¿Acaso el pagar en monedas virtuales por esos datos sumas estimadas en treinta y cincuenta mil pesos son una forma de "filantropía" o una "inversión" que esconde otras intenciones y un negocio global de magnitud inimaginable?

Entre los especialistas y expertos de todo el mundo se ha abierto la polémica y la mayoría de ellos alertan sobre éstos riesgos y resaltan la falta de información transparente y fiable.

Son muchos los países, como Alemania, Francia, Estados Unidos de Norteamérica y España, que han abierto investigaciones al respecto y ante respuestas poco satisfactorias de parte de WorldCoin manifestando sólo que asegura que la privacidad de los datos está protegida, España y Portugal, entre muchos otros, han prohibido preventivamente la recolección de datos por escaneo de iris hasta que haya suficiente claridad en los fines y se legisle al respecto.

En nuestro país la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) abrió en agosto de 2023 una investigación sobre WorldCoin y el escaneo de iris. Inmediatamente se integró junto a otros países a la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) que continúa el análisis. Consultada WorldCoin sus respuestas fueron escuetas y con alto grado de generalidad dando lugar a más interrogantes. La Provincia de Buenos Aires también está investigando el tema y hay en el Congreso Nacional proyectos de actualización de la protección de datos ante estas nuevas situaciones.

Es responsabilidad del Estado la protección de sus ciudadanos y el respeto a leyes esenciales que hacen también a los derechos humanos como el resguardo de la privacidad y la identidad. Consideramos que hasta tanto se aclaren todas las dudas ante la AAIP y/o haya una regulación nacional sobre el escaneo y almacenamiento de datos biométricos a través del iris, corresponde prohibir en forma preventiva dicha práctica en el territorio provincial.

Por ello:

Autoría: Bloque CC-ARI Cambiemos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Prohibir en el territorio de la Provincia de Río Negro toda práctica que procure la obtención de datos biométricos por medio del escaneo de iris con fines de almacenamiento, hasta tanto se expidan los organismos nacionales correspondientes o se dicte la normativa que lo regule.

Artículo 2°.- El Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo será responsable del control y el efectivo cumplimiento de esta prohibición.

Artículo 3°.- De forma.